

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2015, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, acuerda adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección electrónica URL <https://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Santa Cruz de Yanguas, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 329

BOPSO-17-09022015